



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 JUL. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1360 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de junio de 2014, enviada por don **YAMIR HERNALDO PINCHEIRA BUSTAMANTE**, RUT. 14.360.667-8, con domicilio particular en calle Graciela Cabeza Gallegos n° 602, quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FUTBOL**, para el día sábado 05 y domingo 06 de julio de 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a don **YAMIR HERNALDO PINCHEIRA BUSTAMANTE**, organizador del evento, para realizar **TORNEO DE FUTBOL, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Complejo Deportivo Avance en el sector de Las Acequias de la ciudad de Angol, para el día sábado 05 y domingo 06 de julio de 2014 desde las 09:00 hasta las 20:00 hrs. ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Yamir Pincheira Bustamante, organizador del evento.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL